

En el lugar de Amunio a diez y siete de Abril de
 mil ochocientos Cuarenta y uno. Reunida la Junta Electro-
 -ral de este distrito Onceno de esta Provincia de Alava en
 el sitio designado con anterioridad bajo la presidencia de
 D. Juan Estanislao de Mendizábal Comisionado al efecto
 por el Ilustre Ayuntamiento de esta ex. O. de Ayala
 con asistencia de los Sres. D. José Santiago de Olavarría
 y D. José de Gabien Abogado de Orden del mismo ayun-
 -tamiento para este acto siendo las nueve de la ma-
 -ñana se leyó por Citado el Presidente la alocución
 de la Diputación provincial en que se encarga proce-
 -der a la votación para el nombram^{to} de un Diputado
 a Cortes, un suplente y propuesta en tema para un
 Senador que corresponde a esta Prov. a cuyo fin se
 procedió en seguida a la elección en Escrutinio Secreto
 de presidente y Cuatro Secretarios Escrutadores y habi-
 endose repartido las papeletas de voto a los Electores que
 se presentaron en la primera hora íntegra se empezó
 el Escrutinio de los votos en presencia de los mismos
 Vocantes y resultaron elegidos por diez y siete votos
 de diez y ocho que tomaron parte para Presidente
 D. Juan Estanislao de Mendizábal, por diez y siete
 Escrutadores D. Manuel de Baranabal, por quince
 para lo mismo D. Lucio de Ybarra, por catorce para
 lo mismo D. José Sant. de Olavarría y por once
 lo mismo D. Santiago de Ybarra.
 Acto continuo ocuparon la

mera los Jues. Elegidos y se dió por instalada la Junta Electoral.

Preparadas y rubricadas las papeleras por el J. Presidente como se dispone en la Ley fueron depositándose en la urna a presencia de los votantes, la de los Electores que se presentaron a emitir su voto hasta las dos de la tarde en que se comenzó el Escrutinio en presencia de varios concurrentes leyéndose en alta voz todos los nombres inteligibles de los mismos anulándose los que no lo eran los nombres que estaban repetidos o excedían del numero presijado sobre lo cual no ocurrió duda alguna y si solo se halló una papuleta sin anotar persona alguna en el segundo y tercer de ella, o con solo uno para Diputados y tres para la Junta de Senadores; anotados los votos contenidos en todas las papuletas, resultaron para Senadores:

S. D. Juan Joa. Zaracón por veinte y nueve votos.

S. D. Duque de Riva. Veinte y nueve votos.

S. D. Domingo Ruiz de la Vega veinte y nueve votos.

Para Diputados

S. D. Pedro de Iguaña veinte y nueve votos.

S. S. Joa. Juan Pacheco. Veinte y ~~ocho~~ votos.

Publicado el resultado del Escrutinio y quemada la presencia del publico las papuletas se dió por terminado el acto de escrutinio.

Fijadas antes de las ocho de la mañana del día la lista de los Electores que habian votado en el anterior y de los ciudadanos que habian obtenido votos con expresion del numero de votos se procedió a la continuación de las elecciones en la misma forma y observándose igualmente todo lo prevenido en la Ley Electoral resultó que obtuvieron votos p.^{ra} vez pro-

(B)

puerto Senadores.

S. D. Manuel Joaquín Tarancon Docientos ochenta Votos.

S. D. Duque de Riva Docientos ochenta Votos.

S. D. Domingo Quiñ de la Vega Docientos ochenta Votos.

Para Diputados

S. D. Pedro Igana Docientos ochenta Votos.

S. D. Joaquín Juan Pacheco Docientos cincuenta y tres Votos.

S. D. José de Ventura y Estrada doce Votos.

S. D. Venito M. de Vivanco doce Votos.

S. D. Gerónimo Pardo dos Votos.

S. D. José M. de Velasco un Voto.

Publicó el Resultado del Escrutinio y quemada en presencia del público la papeleta se dió por terminado el acto de este día.

Al abrirse fijado antes de las ocho de la mañana del día Vigésima las listas de los Electores que habrán votado en el anterior y de los Ciudadanos que habrán obtenido Votos con expresión del número de ellos se procedió a la continuación de la Elección en la misma forma observándose igualmente todo lo prevenido en la Ley Electoral Resultó que tubieron Votos para ser propuestos Senadores.

S. D. Manuel Joaquín Tarancon Docientos trece Votos.

S. D. Duque de Riva Docientos trece Votos.

S. D. Domingo Quiñ de la Vega Docientos trece Votos.

S. D. Frigo Ortiz de Velasco un Voto.

S. D. José Santiago Olavarría un Voto.

S. D. José de Navien un Voto.

Para Diputados.

S. D. Pedro de Igana Docientos dos Votos.

S. D. Joaquín Juan Pacheco Ciento noventa y ocho Votos.

S. D. Juan Urquiza de Navien tres Votos.

S. D. Venito M. de Vivanco tres Votos.

S. D. José de Ventura y Estrada dos Votos.

Publicado el resultado del Escrutinio y quemadas
en presencia del público las papeletas se dió por terminado
el acto de este día.

Fijada antes de las ocho de la mañana
del día siguiente la lista de los Electores que habían votado en
el anterior y de los ciudadanos que habían obtenido votos
con expresión del número de ellos se procedió a la con-
tinuación de las Elecciones en la misma forma y
observándose igualmente todo lo prevenido en la Ley
Electoral resultó que tuvieron voto para ser propuestos
Senadores.

S. D. Estan. Joaqu. Tarancón noventa y nueve votos

S. Duque de Riva noventa y nueve votos

S. D. Domingo Quiñ de la Vega noventa y nueve votos.

Para Diputados

S. D. Pedro de Igara noventa y nueve votos

S. D. Joaquín Juan Pacheco noventa y ocho votos.

S. D. Estan. de Granabál un voto.

Publicado el escrutinio de este día y que-
madas en presencia del público las papeletas se dió
por terminado el acto de este día.

Se fijaron antes de las ocho de la ma-
ñana del siguiente la lista de los Electores que ha-
bían votado en el anterior y de los ciudadanos q. habían
obtenido votos con expresión del número de ellos y se pro-
cedió a la continuación de las Elecciones en la misma
forma y observándose igualmente todo lo prevenido en
la Ley Electoral resultó que tuvieron voto para ser
propuestos Senadores.

S. D. Manuel Joaqu. Tarancón catorce votos.

S. Duque de Riva catorce votos

S. D. Domingo Quiñ de la Vega catorce votos

Para Diputados

S. D. Pedro de Igara trece votos

S. D. Joaquín Juan^{co} Pacheco trece votos.
 S. D. José de Gran un voto.
 S. D. Toribio M.^a de Llerama un voto.

Publicado el Venustado del Escrutinio y quemadas en presencia del público las papeletas se dio por terminado el acto de este día siendo el último de los cinco en que segun la Ley Electoral debe estar sujeta la mesa se dieron por terminadas las Elecciones de este distrito de Amunio. que segun aparece de la Lista Electoral se compone de novecientos Sesenta y Cinco Electores de la cuales han tomado parte en la presente Eleccion Seiscientos Veinte y Sei y un Voto Multaron, habiéndose echo el resumen de los que aparecen en cada día a favor de los Sig^{tes}

Para la terna de Senador

S. D. Manuel Joaⁿ raucón Seiscientos Veinte y Cinco votos.
 S. Duque de Riva. Seiscientos Veinte y Cinco votos.
 S. D. Domingo Ruiz de la Vega. Seiscientos Veinte y cinco votos.
 S. D. Frigo Ortiz de Velasco un voto.
 S. D. José Sant. Polavieja un voto.
 S. D. José de Travien un voto.

Para Diputado

S. D. Pedro de Igana Seiscientos Veinte y tres votos.
 S. D. Joaⁿ Juan^{co} Pacheco quientos noventa votos
 S. D. Venito M.^a de Vivanco quince votos
 S. D. José de Urutia y Arestia catorce votos
 S. D. Juan^{co} Urquiza de Travien tres votos.
 S. D. Gerónimo Pardo dos votos.
 S. D. José M.^a de Velasco un voto.
 S. D. Juan^{co} de Guararabal un voto.
 S. D. José de Gran un voto



J. D. Toribio M. de Lerama un voto.

Habiéndose procedido en seguida a nombrar entre el
Presidente y Secretarios el Comisionado que lleve copia certificada
de esta acta a la Junta de la Capital de la Provincia y Anota
al Excmo. general de los Votos fue elegido D. Juan C. M. de
Atenciera que ha prebido la manera: Cumplidos así
todos los trámites prevenidos en la Ley Electoral Cerramos esta
Acta que se depositará en el Archivo del Ayuntamiento de
la Caverna de Aitoto y firmamos en el lugar de Aitoto
a Veintey dos de Abril de mil ochocientos cincuenta y uno.
Cm. D. Ocho. Ocho. D.

Juan C. M. de
Atenciera

Lucas de Yasi

José Santiago de
Cabrera

Manuel Yarasabal

Santiago Yasi